



# ACUERDO NACIONAL POR LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

## INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

- I. Debido a la pandemia de COVID-19, gobierno, empleadores y personas trabajadoras han sido conscientes –como nunca– de la importancia del capital humano, de la salud y del bienestar en el desarrollo del país, pues el 79% de las lamentables pérdidas por COVID-19, estuvo asociado a padecimientos como diabetes, hipertensión, enfermedad renal, dislipidemias y obesidad.
- II. Reconociendo el esfuerzo desplegado por las organizaciones sindicales, empresariales y por el Gobierno de México para garantizar la salud laboral en la pandemia, las acciones hacia una nueva normalidad y, de manera especial, la amplia cobertura en materia de vacunación para todas las personas trabajadoras.
- III. Considerando las severas implicaciones de los accidentes y enfermedades de trabajo así como las incapacidades y secuelas que de estos derivan para las personas trabajadoras y las pérdidas económicas que implican; la incidencia de las enfermedades crónicas entre el personal es motivo de preocupación, ya que más de 10 millones de personas trabajadoras presentan alguna condición de vulnerabilidad en salud.
- IV. Admitiendo que es inequívoco adoptar medidas de prevención a favor de la seguridad y la salud en el trabajo, en la convicción de que, construir espacios laborales seguros y saludables debe formar parte de la mejora continua de las condiciones laborales y que tiene un impacto positivo en el desarrollo económico y social de México.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, las instituciones, asociaciones y las organizaciones que suscriben el presente Acuerdo, y todas aquellas que lo refrenden posteriormente, acuerdan:

1. Participar en el nuevo proyecto nacional para la prevención en la salud, la seguridad y la calidad de vida de las personas trabajadoras, que impulsarán las empresas, asociaciones, las personas trabajadoras y sus organizaciones, con el apoyo del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en colaboración con las Secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Economía, estrategia integral denominada Entornos Laborales Seguros y Saludables (ELSSA).



2. Promover la aplicación del conjunto de acciones que incluye la estrategia ELSSA, mismas que están encaminadas a la promoción de la salud con los servicios de atención médica de PREVENIMSS en la Empresa, como información regular de la evolución de las incapacidades, iniciativas para reducir accidentes de trabajo y la prima de riesgos, apoyos y materiales para el cumplimiento de las Normas en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, así como asesorías para la mejora de la calidad de vida de las personas trabajadoras.
3. Asociarse, con la participación de las organizaciones sindicales, a la estrategia ELSSA, en la plataforma <http://elssa.imss.gob.mx>.
4. Incentivar las mejores prácticas laborales participando en el Premio Nacional ELSSA y en el logro del Distintivo ELSSA.
5. Promover la asociación y aplicación de la estrategia ELSSA, como parte del compromiso de empresas y sindicatos en los procesos de negociación colectiva con las organizaciones sindicales.

En Ciudad de México a 29 de marzo de 2023.

  
Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto  
Director General del IMSS

  
Ing. Francisco Javier Solares Alemán  
Presidente Nacional de la CMIC

  
Yanina Navarro Swierzynski  
Directora General CANACEM

TESTIGO DE HONOR

  
Mtra. Luisa María Alcalde Luján  
Secretaria de Trabajo y Previsión Social